



Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CAÑAR
Cañar-Ecuador



915

03

1 C O P I A D E LA E S C R I T U R A D E

2 A U M E N T O D E L C A P I T A L

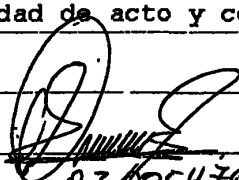
3 En la Ciudad de Cañar, cabecera de Cantón en la provincia del mismo
4 nombre a los treinta días del mes de abril del año dos mil uno, ante mi
5 Doctor Jaime Guillermo Molina Palacios, Notario Público de este Cantón,
6 comparece: LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A,
7 legalmente representada por los señores: Luis Abril Bernal Ordóñez y
8 Segundo Alfonso Verdugo Romero, en sus calidades de Presidente y Gerente
9 respectivamente, cuyos documentos que les acreditan a sus personerías
10 con las que comparecen a esta escritura se agregarán mediante copias
11 xeróx legalmente autenticadas, de estados civil casados, mayores de
12 edad, domiciliados en esta Ciudad de Cañar, a quienes de conocerles doy
13 fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de esta escritura
14 de Aumento al Capital, Acciones y Reforma de Estatutos, a la que
15 proceden libre y voluntariamente, exponen: Que por convenir a las partes
16 han resuelto elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que
17 copiada textualmente dice así: Señor Notario Público del cantón: Sirvase
18 elevar a la categoría de escrituras públicas e insertarla al registro de
19 escrituras que se hallan bajo su cargo, una más en la que conste la de
20 aumento al capital, acciones y reforma de estatutos, la misma que se
21 halle contenida al tenor de las cláusulas que se detallan a
22 continuación.- PRIMERA.- Otorgantes.- Comparecen al otorgamiento de esta
23 escritura la " COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A
24 ", legalmente representada por los señores: Luis Abril Bernal Ordóñez y
25 Segundo Alfonso Verdugo Romero, en sus calidades de Presidente y Gerente
26 respectivamente, de conformidad con los nombramientos que se adjuntan a
27 la presente en calidad de documentos habilitantes y que serán insertos
28 en el protocolo de la escritura, los mismos que se hallan debidamente

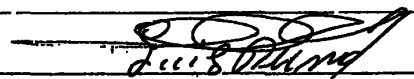
1 autorizados por la Junta general de Accionistas los otorgantes son
2 mayores de edad, ecuatorianos y con domicilios dentro del cantón y
3 provincia del Cañar, de estado civil casados, capaces ante la Ley para
4 esta clase de actos cual en derecho se requiere.- SEGUNDA.- A) Mediante
5 escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero, del Cantón
6 El Tambo Doctor Romero Gárate Pacheco, en fecha veinte y siete de agosto
7 de mil novecientos noventa y nueve, se constituye la " Compañía de
8 Transporte de Carga :Liviana José Peralta S.A ", con un capital suscrito
9 y pagado de Seis Millones Seiscientos Mil Sucres, dividido en seis mil
10 seiscientos acciones de un mil sucres cada una, B) que la mediante
11 resolución Número 314, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos
12 noventa y nueve, el señor Intendente de Compañías de Cuenca aprueba la
13 constitución de la referida compañía, C) Con fecha veinte y uno de
14 septiembre de mil novecientos noventa y nueve y bajo el No. 25, se
15 realiza la inscripción de la escritura antes indicada en el Registro
16 Mercantil del Cantón Cañar, D) Los accionistas de la Compañía en sesión
17 de Junta General Universal efectivizada el día siete de octubre del año
18 dos mil, resolvieron por unanimidad elevar el Capital Social, en la suma
19 de Quinientos Noventa y Cuatro Dólares de Estados Unidos de América,
20 divididos en quinientos noventa y cuatro acciones de un dólar cada una,
21 nominativas y ordinarias, las que serán representadas por títulos que
22 serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía e
23 introducir las pertinentes reformas al Estatuto, provenientes del
24 aumento del capital, autorizado a los señores Presidente y Gerente de la
25 Compañía otorgar la correspondiente escritura pública.- TERCERA.-
26 Objeto.- Con los antecedentes establecidos y por medio de este
27 instrumento, los comparecientes, en sus calidades de representantes
28 legales de la " Compañía de Transportes de Carga Liviana José Peralta



1 S.A. ", declararán: a) Aumento el capital social de la Compañía de
2 Transporte de carga Liviana José Peralta S.A. " en la cifra de
3 Quinientos Noventa y Cuatro Dólares de Estados Unidos de América, con lo
4 que el capital de la aludida Compañía asciende a la suma de Ochocientos
5 Cincuenta y Ocho Dólares de Estados Unidos de América, aumento que se
6 paga íntegramente en numerario y que ha sido suscrito por los
7 accionistas en la forma constante en el respectivo cuadro de integración
8 de capital elaborado para el efecto y que fue aprobado por la propia
9 Junta General, el mismo que se agrega para que forme parte íntegramente
10 de este instrumento.- La compañía emitirá los títulos de las Acciones de
11 los accionistas dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la
12 inscripción de esta escritura en la Registro Mercantil del cantón Cañar,
13 y; B) Reformado el Artículo Octavo de los Estatutos el mismo que dirá:
14 ARTÍCULO OCTAVO.- El capital suscrito de la Compañía es el de
15 Ochocientos Cincuenta y Ocho Dólares de Estados Unidos de América, y
16 está representado por ochocientos cincuenta y ocho Acciones Ordinarias,
17 iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, numeradas
18 del cero, cero, cero, uno al ochocientos cincuenta y ocho.- CUARTA.-
19 Inscripción y Marginación.- Los comparecientes quedan facultados para
20 obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la
21 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cañar, referente a la
22 Constitución así como al margen de la matriz de la escritura de
23 Constitución.- QUINTA.- Documento Habilitante. Documento Habilitante.-
24 Se agrega a la presente y en calidad de documentos habilitantes las
25 copias debidamente certificadas de los nombramiento de los señores:
26 Presidente y Gerente de la Compañía. Copia Certificada del acta en que
27 se resuelve el aumento de capital y reforma de los Estatutos y cuadro
28 contentivo de la integración del capital. Las partes se ratifican en el

1 integro contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia
2 suscriben en unidad de acto.- Firma.- Doctor Vicente Ordóñez Angamarca.-
3 Abogado Matrícula ciento setenta.- Colegio de Abogados del Cañar.- Usted
4 señor Notario se permitirá agregar las demás cláusulas que estime
5 menester para dar validez legal al presente instrumento de aumento de
6 capital y reforma de Estatutos. Atentamente.- Doctor Vicente Ordóñez A.-
7 Doctor Vicente Ordóñez A.- Abogados.- Matrícula Número ciento setenta.-
8 Colegio de Abogados del cañar.- Hasta aquí la minuta la que los señores
9 comparecientes Luis Abril Bernal y Segundo Alfonso Verdugo Romero:
10 Aprueban, aceptan y se ratifican en todo su contenido la misma que la
11 dejan elevada a escritura pública y agregada al protocolo de documentos
12 habilitantes de este Registro de Mayor Cuantía del año en curso del dos
13 mil uno, para que surtan los efectos legales de Ley.- Presentes.- Los
14 señores Luis Abril Bernal Ordóñez y Segundo Alfonso Verdugo Romero,
15 mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cañar, los señores
16 comparecientes Luis Abril Bernal Ordóñez y Segundo Alfonso Verdugo
17 Romero me presentan sus Cédulas de Ley, y los correspondientes
18 Certificados de Sufragio Electoral obtenidos en las Ultimas Elecciones
19 Populares, llevada a efecto el día domingo veinte y uno de mayo del año
20 dos mil.- Leída toda esta escritura a los señores otorgantes por mi el
21 Notario los que se ratifican en todo su contenido y firman los señores
22 comparecientes en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que doy
23 fe.-


036054768-4


07-0045476-6

COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA

"JOSE PERALTA S.A."

CHOROCOPE - CAÑAR - ECUADOR

TELEFONO: 238-053

05

Cañar, febrero 22 del 2.000.

Oficio N° 03

Señor

Segundo Alfonso Verdugo Pomero

Ciudad

De nuestras consideraciones :

Por la presente cumplimos manifestarle que en la Asamblea General de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "JOSE PERALTA S.A.", el veinte y cinco de enero del 2.000, resolvió por unanimidad elegirle - GERENTE de la prenombrada compañía, por un tiempo de dos años calendario a partir de la mencionada fecha, con las atribuciones, derechos y obligaciones atinentes al referido cargo.

La Compañía de Transportes de Carga Liviana "JOSE PERALTA S.A.", se constituyó por escritura pública el 27 de Agosto de 1999, ante el Dr. Pomero Garat Pacheco, Notario Primero del cantón el Tambo, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías bajo el número 99-3-1-1-314, de fecha 9 de septiembre de 1999, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, bajo el número 25, de fecha 21 de septiembre de 1999.

Por la Asamblea General la Directiva.

Atentamente.

Sr. Luis Abril Bernal
PRESIDENTE.

C.I. N. 030045476-6

COMPANIA DE TRANSPORTES
DE CARGA LIVIANA

JOSE PERALTA S.A.
CHOROCOPE-CAÑAR-ECUADOR

do. Carlos Ochoa M.
SECRETARIO.

C.I. N. 030088186-9

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "JOSE PERALTA S.A.", con que me ha honrado la Asamblea General.

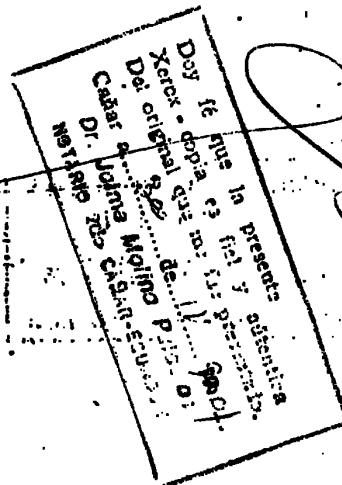
Lic. Segundo Alfonso Verdugo P.

C.I. N. 030054768-4

Queda inscrito en los
Registros de Mercantil
bajo el número 4
Canar, 8 de Marzo del 2000



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CANAR



COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA

"JOSE PERALTA S.A."

CHOROCOPE - CAÑAR - ECUADOR

TELEFONO: 236-053

Oficio N° 04

Cañar, 22 de febrero del 2.000

Señor

Luis Abril Bernal Ordóñez

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por la presente cumplimos manifestarle que en la Asamblea General de Compañía de Transportes de Carga Liviana "JOSE PERALTA S.A.", el, el veinte y cinco de enero del 2.000, resolvió por unanimidad elegirlo PRESIDENTE de la prenombrada compañía, por un tiempo de dos años calendario a partir de la mencionada fecha, con las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes al referido cargo.

La Compañía de Transportes de Carga Liviana "JOSE PERALTA S.A.", se constituyó por escritura pública el 27 de agosto de 1999, ante el Dr. Romeo Gárate Pacheco, Notario Primero de El Cantón El Tambo, aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías, bajo el número 99-3-1-1-314, de fecha 9 de septiembre de 1999, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, bajo el número 25, de fecha 21 de septiembre de 1999.

Por la Asamblea General, La Directiva,

Atentamente,

**COMPANIA DE TRANSPORTES
DE CARGA LIVIANA**

"JOSE PERALTA S.A."

CHOROCOPE-CAÑAR-ECUADOR

Sr. Segundo Alfonso Verdugo P.

GERENTE

C. N. 03 0054768-4

Sr. Carlos Ochoa M.

SECRETARIO

C. N. 030088186-9

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "JOSE PERALTA S.A.", con que me ha honrado la Asamblea General.

Sr. Luis Abril Bernal O.

C.I. N. 030045476-6

Queda inscrito en los
Registros de Merced
bajo el número 5
Cañar, 8 de Marzo del 2000



Dr. Joaquín Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CAÑAR

[Signature]
Doy fe que la presente autentica
Xerox - copia es fiel y presentada.
Del original que me fue presentado.
Cañar a... de... de...
Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO 2do CAÑAR-ECUADOR

COMPañIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA

"JOSE PERALTA S.A."

CHOROCOPTE - CAÑAR - ECUADOR

TELEFONO: 236-053

07

Oficio Nº

Cañar, a de del 200.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "JOSE PERALTA" S.A.

La Compañía de Transportes de Carga Liviana "José Peralta" S.A., a pedido de los accionistas representados por la unanimidad de los mismos, desarrolló una reunión extraordinaria de Junta General en la Ciudad de Cañar, Cantón y Provincia del mismo nombre, justamente en el interior de la sede social de la compañía, siendo hoy siete de octubre del año dos mil a las ocho de la noche, y con la presencia de los señores: Luis Cesar Bernal Bernal, Luis Abril Bernal Ordóñez, Luis Arturo Encalada Padilla, Jaime Enrique Narváez Guamán, Segundo Manuel Jesús Neira Patiño, Julio César Ortiz Siguencia, Jaime Cornelio Romero Pinos, Segundo Alfonso Verdugo Romero y Rubén Isaac Muñoz García. Además se hallan presentes los señores: Miguel Angel Neira Rosas y José Abelardo Pino Neira, los mismos que ostentan la calidad de mandatarios de los accionistas Miguel Angel Neira Verdugo y Luis Rigoberto Pino Neira, de conformidad con los poderes que exhibieron y que se dieron lectura para mayor formalidad legal. Se instala la sesión y de inmediato el Señor Presidente dispone la constatación del quórum correspondiente, el mismo que es constatado y aprobado en función de que se hallan presentes la totalidad del capital suscrito acogiendo a la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, estando todos fundamentados en el artículo antes mencionado, la Junta General Universal de Accionistas instala la sesión; para tratar el siguiente orden del día: 1º Informe de actividades del Señor Presidente, 2º Aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía; y, 3º Asuntos Varios. Los socios aprueban el orden del día y se pasa a tratar cada uno de ellos. En el primer punto, toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que por los efectos de cambio de moneda ha aplicarse en el Ecuador y para guardar tono con nuevas exigencias legales en esta materia ha sido indispensable recoger el sentir de los accionistas y aprovechando la situación se hace necesario realizar el aumento del capital; y la reforma del estatuto pertinente al aumento del capital; este planteamiento fue acogido con beneplácito y en forma unánime por los asistentes. Se pasa al Segundo Punto del Orden del Día y de inmediato pide la palabra el compañero Alfonso Verdugo Romero, el mismo que felicita la iniciativa del presidente y entre otras cosas eleva a moción de que el capital que tiene la compañía en la actualidad resulta exiguo y es indispensable proceder con su aumento y en esta forma propone el mencionado aumento, indicando que si tenemos Seis millones seiscientos mil sucres equivalentes a doscientos sesenta y cuatro dólares de Estados Unidos de América, debemos ajustar cierta cantidad para que en su totalidad llegue a ochocientos cincuenta y ocho dólares de Estados Unidos de América que exige la Superintendencia de Compañías, para que el aumento en sí implique la suma de quinientos noventa y cuatro dólares de Estados Unidos de América, en efectivo, para que a su vez, las acciones se aumenten de un mil sucres que estaban estipuladas antes equivalentes a 0,04 centavos de dólar, se pase a un dólar de Estados Unidos de América por cada acción; de tal manera que las acciones en total suman ochocientos cincuenta y ocho acciones, acogida esta moción por los asistentes y luego de varias deliberaciones todos coinciden con la propuesta y se decide aportar cincuenta y cuatro dólares de Estados Unidos de América en efectivo por cada accionista, tal como se anota detalladamente en el cuadro de integración que se adjunta, el mismo que indica la forma y los montos propuestos. Esta propuesta elevada a moción realizada por el compañero Alfonso Verdugo fue aprobada por

COMPañIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA

"JOSE PERALTA S.A."

CHOROCOPIE - CAÑAR - ECUADOR

TELEFONO: 236-053

08

Oficio N° _____

unanimidad. Por lo tanto la compañía resuelve que los \$ 594 dólares de Estados Unidos de América que implica el aumento de capital resuelto, el dinero en efectivo sea depositado en Filanbanco Sucursal Azogues en la cuenta de la libreta de ahorros de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "José Peralta" S.A. que se halla designado con el número 8730016353. Bajo esta consideración y en virtud de aumento al capital; el mismo compañero Alfonso Verdugo, indica a la sala que simultáneamente es preciso optar por la reforma al estatuto, concretamente a lo que determina el Artículo Octavo del capital suscrito, para que a futuro quede establecido de la siguiente forma: El capital suscrito de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "José Peralta" S.A., será de \$ 858,00 dólares de Estados Unidos de América en efectivo, dividido en 858 acciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmadas por el presidente y por el gerente general de la compañía, y sea inserto como se sugiere en el artículo antes invocado en lugar del que existe hasta antes del aumento del capital; al respecto y por unanimidad los accionistas resuelven y aprueban la reforma al estatuto en los términos esgrimidos. Luego se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del día que se refiere a Asuntos Varios en el que el Señor Cornelio Romero Pinos expresó que lo resuelto en esta sesión de junta general extraordinaria de accionistas se realice los trámites correspondientes en forma inmediata, con el asesoramiento y trámites respectivos de cualquier abogado, aclarando que el presidente y el gerente tienen las facultades pertinentes para realizar este trámite y que los accionistas apoyarán económicamente con lo que les concierne, situación que apoyan por unanimidad los socios accionistas presentes; sin tener otro asunto que tratar, siendo más o menos las 22H30 y por decisión unánime de los accionistas, el presidente procede a otorgar un receso de cuarenta minutos para efectos de redacción del acta y para suscripción correspondiente, por lo que así se procede. Transcurrido los cuarenta minutos de receso se reinstala la sesión extraordinaria de la junta de accionistas y por secretaría se pide se de lectura del contenido íntegro del acta y sin que hayan modificaciones ni rectificaciones todos los asisten aprueban y suscriben en unidad de acto con el presidente y el secretario que certifica. Para constancia proceden a registrar los socios accionistas sus firmas correspondientes con lo que el presidente da por terminada la presente sesión, en Cañar a los siete días del mes de octubre del dos mil.

NOMINA DE ACCIONISTAS

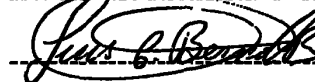
PERSONAL

REPRESENTANTE

Luis Abril Bernal Odóñez
(PRESIDENTE)



Luis Cesar Bernal Bernal



Luis Arturo Encalada Padilla



COMPañIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA

"JOSE PERALTA S.A."

CHOROCOPIE - CAÑAR - ECUADOR

TELEFONO: 236-053

09

Ruben Isaac Muñoz García

Jaime Enrique Narváez Guamán

Miguel Angel Neira Verdugo

Segundo Manuel Neira Patiño

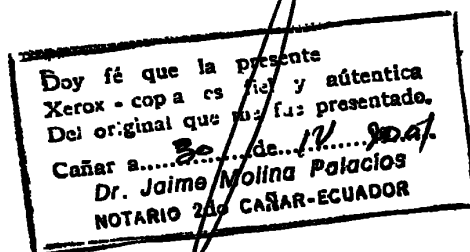
Luis Rigoberto Pino Neira

Julio Cesar Ortiz Siguencia

Segundo Alfonso Verdugo Romero
(GERENTE)

Jaime Cornelio Romero Pinos
(SECRETARIO)

Oficio N° _____



**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES QUE APORTAN PARA LA CAPITALIZACION DE LA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A."- CAÑAR**

Nº	NOMINA DE SOCIOS	NACIONALIDAD	CEDULA	NUMERO DE ACCIONES ANTERIORES EN SUYES	VALOR EN UDS.	NUMERO DE ACCIONES LUEGO DE LA SUSCRIPCION EN NUMERARIO	TOTAL DE ACCIONES	VALOR ACTUAL EN USD.
01	BERNAL BERNAL LUIS CESAR	ECUATORIANA	03-00319191	600	24	54	78	78
02	BERNAL ORDÓÑEZ LUIS ABRIL	ECUATORIANA	03-00454766	600	24	54	78	78
03	ENCALADA PADILLA LUIS ARTURO	ECUATORIANA	03-00443595	600	24	54	78	78
04	NARVAEZ GUAMAN JAIME ENRIQUE	ECUATORIANA	07-00846371	600	24	54	78	78
05	NEIRA VERDUGO MIGUEL ANGEL	ECUATORIANA	03-01491726	600	24	54	78	78
06	NEIRA PATIÑO SEGUNDO MANUEL	ECUATORIANA	03-00965928	600	24	54	78	78
07	PINO NEIRA LUIS RIGOBERTO	ECUATORIANA	03-01275368	600	24	54	78	78
08	ORTIZ SIGUENCIA JULIO CESAR	ECUATORIANA	03-01248076	600	24	54	78	78
09	MUÑOZ GARCIA RUBEN ISAAC	ECUATORIANA	03-01510087	600	24	54	78	78
10	ROMERO PINOS JAIME CORNELIO	ECUATORIANA	03-00384567	600	24	54	78	78
11	VERDUGO ROMERO SEGUNDO ALFONSO	ECUATORIANA	03-00547684	600	24	54	78	78
TOTAL				6.600	264	594	858	858

Hoy se que se presente
 Xerox - copias fel y autentica
 Del original que se le presentada
 Cañar a. 25 de 11. 2007
 Dr. Jaime Molina Polanco
 Notario 2do Cañar-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
CIUDADANÍA
03-0045476-6
LUIS ADRIAN GONZALEZ
14 de MARZO de 1949
CAÑAR CAÑAR 1949
Luís Adrían



ECUATORIANA V1333 V3122
D.C. MART. PACHECO
CIUDADANÍA CHOFER
LUIS GONZALEZ
14 de MARZO de 1949
CAÑAR CAÑAR 1949
0144414
RENOVACIÓN



11

[Signature]
Doy fé que la presente
Xerox - copia es fiel y auténtica
Del original que me fue presentado.
Cañar a 30 de 11 de 1949
Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO 2do CAÑAR-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 030054768-4

VERDUGO ROMERO SEGUNDO ALFONSO

07 SEPTIEMBRE 1956

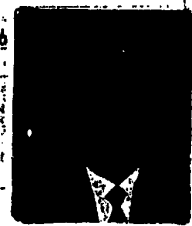
CANAR/CANAR/CANAR

02 113 00336

CANAR/CANAR

CANAR

56

ECUATORIANA***** V44444444

SOLTERO

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

ALFONSO VERDUGO

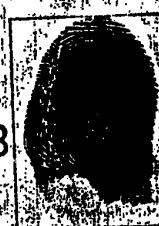
CARNEINA ROMERO

AZOGUES 26/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2211878

Segundo Alfonso Verdugo Romero



12

Doy fé que la presente
Xerox - copia es fiel y auténtica
Del original que me fue presentado.
Cañar da. 14 2001
Dr. Jaime Molina Paz. O.
NOTARIO 2do CAÑAR-EQUAD

Azogues, 14 de Febrero de 2001

SEÑORES
COMPAÑIA DEN TRANSPORTES
"JOSE PERALTA S.A."
CAÑAR

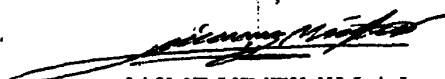
13

De nuestra consideración:

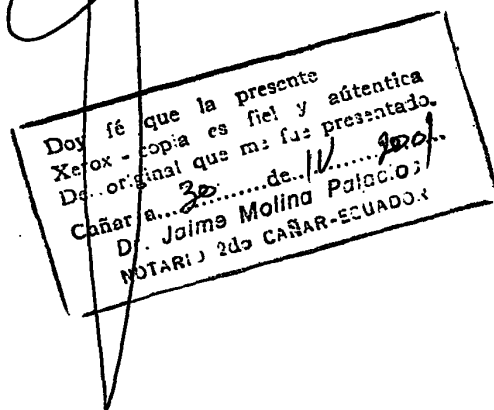
A petición de parte interesada informamos que la cuenta n: 8730016353, a nombre de vuestra cooperativa, registra con fecha 13 de Febrero de 2001, un saldo de \$ 860.77(OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES, 77/100).

Es todo cuanto podemos informar.

Atentamente,


JAIME VINTIMILLA I.
GERENTE SUCURSAL AZOGUES

Mónica G.





UBICACION _____

CTA. N°. 8730016353

De TRANS.CARGA LIV.JOSE PERALTA S

CODIGO DE TRANSACCIONES



UBICACION _____

CUENTA DE AHORROS DOLARES

8730016353

NOMBRE: TRANS.CARGA LIV.JOSE PERALTA S No. CTA.

	FECHA	TRANS.	IMPORTE	SALDOS	CAJERO	REC.ICC
1	2000-SEP-19	EFE	US\$*****40.00	US\$*****37.00	087093	*****0.32
2	2000-SEP-19	ICC	US\$*****0.32	US\$*****37.98	087093	
3	2000-OCT-02	N/C	US\$*****0.30	US\$*****40.00	087093	
4	2000-OCT-30	INT	US\$*****0.02	US\$*****40.05	087093	
5	2000-NOV-27	INT	US\$*****0.05	US\$*****39.71	087081	
6	2000-DIC-02	N/D	US\$*****0.34	US\$*****865.71	087002	*****6.60
7	2000-DIC-08	EFE	US\$*****826.00			
8						
9	2000-DIC-08	ICC	US\$*****6.60	US\$*****859.11	087093	
10						
11						
12	2000-DIC-26	INT	US\$*****0.86	US\$*****859.97	087093	
13	2001-ENE-06	N/D	US\$*****0.40	US\$*****859.57	087081	
14	2001-ENE-29	INT	US\$*****1.60	US\$*****861.17	087093	
15	2001-FEB-03	N/D	US\$*****0.40	US\$*****860.77	087081	
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

SIRVASE VERIFICAR QUE LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS ESTEN DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS

C- 15053-2

Rev. 02/91

Doy fe que la presente
Xerox - copia es fiel y autentica
Del original que me fue presentado.
Cañar a... 20 de... de 11... 2001.
Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO 2do CAÑAR-ECUADOR

Ante mi el Notario Doctor Jaime Molina Palacios, se otorgó en fe de ello sello y firmo esta segunda copia en cañar a treinta y cinco del año dos mil uno.



EL NOTARIO

15

Dr. Jaime G. Molina Palacios
Notario Segundo del Canton
Cañar



RAZÓN:- LA SIENTO COMO TAL QUE LA PRESENTE ESCRITURA HA SIDO APROBADO CON FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO POR EL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO EN FE DE ELLO FIRMO Y SELLO EN CAÑAR A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO:-



RAZON.- DOY FE: Que, con fecha QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, Procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en su RESOLUCION Numero 01-C-DIC-422, de fecha treinta de Mayo del Dos Mil Uno. En fe de ello, sello y firma en el Tambo, Quince de Junio del Dos Mil Uno.

EL NOTARIO

DR. WILSON ESTEBAN FLORES



Q. ...
Registros de Mercedel
ajo el número 16
Cañar, 4 de julio del 2001



Dr. J. M. Moreira Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CAÑAR



EN BLANCO